*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*****
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 25/09/23

VISTO el Expediente N° MDH-E-76529-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de catering para el evento de la firma de Convenios de Cooperación entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S. que se llevará a cabo en el día 26 y 27 de Septiembre del 2023 en la ciudad de Ushuaia por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibió una (1) cotización correspondientes al proveedor NOGUERA GRACIELA C.U.I.T. N° 27-19004923-5.

Que obra Nota de Pedido N° 38/23- RAF-1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 38/23-RAF 1109, se sugiere preadjudicar el renglón Nro. 01al proveedor NOGUERA GRACIELA C.U.I.T. N° 27-19004923-5, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 171.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Dir. Gral. de Administración de la Ss. De Niñez-SsNAyF-SNAyF dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano,-obrante en Orden 26.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicala contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido enlo establecido en los Decretos ProvincialesN° 424/22 y 442/22 Anexo II.

Por ello:

LASUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 38/23-RAF 1109 a la firmaNOGUERA GRACIELA C.U.I.T. N° 27-19004923-5, el renglón Nro. 01, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CON 00/100 ($ 171.000,00), referente a la contratación del servicio de catering para el evento de la firma de Convenios de Cooperación entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S. que se llevará a cabo en el día 26 y 27 de Septiembre del 2023 en la ciudad de Ushuaia por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir laOrden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

| |
|---|
| M.D.H. |
| M.S. |
| |
| |

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. -M.D.H.N° 389 /23.-

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano